

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES: CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
50264967	ALVAREZ	SAGRARIO	Mª EMILIA	16,800	1583410	UN. GESTIÓN	D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA
28850066	ARRAYAS	MONTERO	JERÓNIMO	18,700	1782910	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	D.G. DE BIENESTAR SOCIAL
25932311	BAENA	LUNA	Mª DEL ROSARIO	17,150	730010	NG. GESTIÓN PATRIMONIAL	DIRECCIÓN GERENCIA (IASS)
28896795	CACERES	ARMENDARIZ	MARTA	13,970	724610	SC. PRESUPUESTOS	DIRECCIÓN GERENCIA (IASS)
07797615	CARRERA	MONTERO	Mª JESÚS	15,550	1583710	ASESOR TÉCNICO	D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA
29716290	CORREA	PINEDA	Mª CARMEN	17,310	1584810	DP. GEST. CENTRO ATENCIÓN AL MENOR	D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA
28705147	CORTES	GÓMEZ	FRANCISCA	15,290	1585210	DP. RECURSOS MENORES INFRACTORES	D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA
27309799	CRUZ	SANCHEZ DEL CORRAL	AMPARO	13,970	1624410	DP. REGISTRO Y ACREDITACIÓN	DIRECCIÓN GERENCIA (IASS)
28672223	GARCIA	BORJA	JOSÉ MIGUEL	17,350	1624810	DP. PROGRAMAS DE MAYORES	DIRECCIÓN GERENCIA (IASS)
28466213	GARRIDO	PORRAS	ANTONIO	13,420	1583910	DP. PREVENCIÓN	D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA
28721079	HITA	VEGA	MONTSERRAT	17,700	1577710	NG. GESTIÓN FISCAL	VICECONSEJERIA
28572548	JIMENEZ	VARONA	SOCORRO	19,250	724510	NG. GESTIÓN	SECRETARIA GRAL. TÉCNICA
28885696	LEÓN	NAVARRO	ROSARIO	17,950	724310	NG. HABILITACIÓN DE MATERIAL	DIRECCIÓN GERENCIA (IASS)
28870471	LÓPEZ	GUTIERREZ	Mª ISABEL	16,280	1583310	DP. ADOPCIÓN	D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA
24158528	MARTIN	SANCHEZ	LAURA	11,950	1584210	DP. APOYO A LA FAMILIA	D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA
28464103	MEJIAS	GIMENO	VICENTA	08,976	1583510	ASESOR TÉCNICO	D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA
28728140	MOLINA	COBALES	ELENA	08,720	730610	ASESOR TECNICO OBRAS E INSTALAC.	DIRECCIÓN GERENCIA (IASS)
28697475	MUÑOZ	ASENSIO	Mª CONSOLACIÓN	08,400	1584110	ASESOR TÉCNICO	D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA
29080383	OLMEDO	GAYA	MARINA	12,220	1668610	SC. GEST. EC. Y HABILITACIÓN	SECRETARIA GRAL. TÉCNICA
28574902	ORTIZ	RODRIGUEZ	CONCEPCIÓN	12,850	725810	OPERADOR DE CONSOLA	SECRETARIA GRAL. TÉCNICA
25996507	OSORIO	TEVA	Mª LUZ	15,653	1580310	DP. INFORMES	SECRETARIA GRAL. TÉCNICA
30484795	PEINADO	ALVAREZ	ENCARNACIÓN	19,500	3200410	AS. TECNICO EVALUACIÓN Y CONTROL	VICECONSEJERIA
28563074	PÉREZ	MILLA	EULALIA	16,060	1586210	NG. GESTIÓN	D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA
28581314	PONCE	GARRIDO	JUAN ANTONIO	12,450	1828010	SC. NOMINAS Y PENSIONES	DIRECCIÓN GERENCIA (IASS)
28392436	RIVERO	GONZALEZ	MAGDALENA	16,600	730810	OPERADOR DE PERIFERICOS	SECRETARIA GRAL. TÉCNICA
28478026	RODRIGUEZ	RUIZ	ANA Mª	16,700	731210	NG. TRAMITACIÓN	DIRECCIÓN GERENCIA (IASS)
28661525	ROMERO	HERRERA	SIMÓN	14,100	1624210	SC. REG. ECON. PREST. PERIOD.	DIRECCIÓN GERENCIA (IASS)
28591451	SANCHEZ	SAAVEDRA	ANTONIA	10,500	1584410	ASESOR TÉCNICO	D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA
29990520	TAPIA	GARCIA	ANTONIA	16,850	2566710	UN. GESTIÓN	VICECONSEJERIA
28461079	VELEZ	SANCHEZ	JOSÉ FRANCISCO	16,500	1827110	UN. GESTIÓN	D.G. DE BIENESTAR SOCIAL

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 25.10.2000 (BOJA de 21.11.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 16 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Mercantil.

Plaza número: 13/0353.

1. Comisión titular:

Presidente: Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: José Luis Pérez-Serrabona González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Guillermo Alcover Garau, Catedrático de Universidad, Universidad de las Islas Baleares.

- Isabel García Martín, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

2. Comisión suplente:

Presidente: Ignacio Lojendio Osborne, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Juan Antonio Roca Fernández-Castanys, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Jaime Zurita y Sáenz de Navarrete, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

- Isabel Fajardo García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

- María José Morillas Jarillo, Profesora Titular de Universidad, Universidad Carlos III.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Traducción e Interpretación.

Plaza Número: 37/0360.

1. Comisión titular:

Presidente: Pamela B. Faber Benítez, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Catalina Jiménez Hurtado, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Julio César Santoyo Mediavilla, Catedrático de Universidad, Universidad de León.
- Carlos Garrido Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo.
- Olivia Fox Kennedy, Profesora Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

2. Comisión suplente:

Presidente: Joan Fontcuberta Gel, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Ricardo Muñoz Martín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- José Miguel Santamaría López, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
- Isabel García Izquierdo, Profesora Titular de Universidad, Universidad Jaume I (Castellón).
- Adriana Pintori Olivotto, Profesora Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Psicología Social.

Plaza número: 1/0333.

1. Comisión titular:

Presidente: Andrés Rodríguez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Manuel Marín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Armando Rodríguez Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.
- Rosa María Grau Gumbau, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad Jaume I (Castellón).
- José García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Miguel Hernández.

2. Comisión suplente:

Presidente: Angel Rodríguez González, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Secretario: José Antonio Younis Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales:

- José Romay Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de La Coruña.
- Felicidad Loscertales Abril, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.
- Oto Luque Agues, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Valencia.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las cuales han de ser desempeñadas en régimen de dedicación a tiempo completo, regulado en el art. 9.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio).

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Dicho requisito deberá ser acreditado junto con la solicitud mediante fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos del apartado Dos.a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 y Disposición Transitoria